

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

VERIFICACIÓN SANITARIA

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

LEY GENERAL DE SALUD, TITULO DECIMOSEPTIMO, CAPITULO UNICO Art. 393, Art. 396 Fraccion I

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

LEY GENERAL DE SALUD, TITULO DECIMOSEPTIMO, CAPITULO UNICO Art. 393, Art. 396 Fraccion I

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1a 1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Visitas de verificación a cargo del personal expresamente autorizado por la autoridad sanitaria competente para llevar a cabo la verificación física del cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.
Las Verificaciones Sanitarias a Establecimientos son el inicio de un procedimiento para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de infraestructura y de disposiciones en el manejo de alimentos y productos. Los establecimientos sujetos de Vigilancia Sanitaria se pefican en el convenio establecido entre la autoridad municipal y la autoridad estatal

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando un esablecimiento va a iniciar actividades

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	X
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro Presencial	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Nombre del Propietario y/o Ocupante, Razon Social del Establecimiento, Giro y Direccion

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Tramite de Licencia de Funcionamiento	X	

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

5 Días Habiles

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

11. MONTO DE LOS DERECHOS
No Aplica
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatnejo de Azueta, Sexion Sexta, Art. 24 Fraccion III Numeral 19 y 20

12. VIGENCIA
No Aplica

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Direccion de Salud Municipal (Area de Regulacion Sanitaria)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 21:00 Hrs. Y Sabados, Domingos y Festvos de 8:00 a 20:00 Hrs
TELÉFONO 1	755 55 4 71 71
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	salud@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Paseo de la Boquita S/Nº A un costado de la iglesia Angelous

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
Depende del resultado de la visita